SESION ORDINARIA N° 36 / 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

28 de diciembre de 2020

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA,
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR CESAR RAMIREZ NAVIA

ASISTENCIA: **SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico**
SR. RUBEN JEREZ, Director de Dimao
SR. BENITO URRUTIA, Director de Presupuesto, Adquisiciones y Licitaciones
SRA. PATRICIA CAMPOS, Directora de Desarrollo Comunitario
SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora (S) Depto. De Salud

T AB L A

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 35/2020.
2. CORRESPONDENCIA.
3. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 6-2020
4. EXPOSICION Y OBSERVACIONES ORDENANZA DE VISTA.
5. SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES.
6. SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE A DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR
7. APROBACION ORDENANZA BECAS 2021, RECTIFICACION ACUERDO ANTERIOR.
8. AVANCE SEMESTRAL DE OBRAS Y PLAN DE INVERSION.
9. PRONUNCIAMIENTO CONTRATO SERVICIO ARRIENDO COMPUTADORES.
10. AUTORIZACION CONTRATO SERVICIO SEGUROS BIENES MUNICIPALES.
11. ADJUDICACION CONCESION Y EXPLOTACION TALLER DEPORTIVO PLAYA ZAPALLAR. (KIOSCO SURF CACHAGUA)

12. AUTORIZACION CONTRATO SERVICIOS ATENCION AMBULATORIA Y RESIDENCIAL HABITANTES DE LA COMUNA.

13. CUENTA ALCALDE.

14. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 35/2020.

El señor Secretario Municipal informa que la Concejal Claudia Vargas hace dos observaciones al acta.

a) Cual es el beneficio que la Municipalidad obtendría otorgando la patente a Viña Montes.
b) Cual es el costo de esa sala de ventas versus una botillería normal.

Serán solicitados al señor Juan Carlos Reinoso para ser insertadas sus respuestas al acta.

2. CORRESPONDENCIA.

2.1 El señor Secretario Municipal hace entrega al Concejal Ramírez las respuestas a sus puntos varios.

2.2 El señor Secretario Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal un acuerdo para prorrogar por 15 días hábiles la respuesta a los puntos varios de la Concejal Claudia Vargas, ya que faltan antecedentes que reunir para informar correctamente.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 380).

2.3 Memorandum N° 367/2020 de la señora Directora de Obras Scarlett Salinas, en donde adjunta nómina de permisos de edificación y resoluciones aprobadas durante al mes de noviembre 2020.

2.4 Memorandum N° 413/2020 de Yolanda Marín, Directora de Control donde adjunta informe sobre estado de avance del presupuesto municipal, Tercer Trimestre áreas Salud, Educación y Municipal.

2.5 Oficio Ord. N°22 del Director de Presupuesto y Licitaciones en donde adjunta listado de adjudicaciones y ordenes de compra emitidas durante el 2 al 24 de diciembre de las unidades municipales, incluye Salud, Educación, Secpla y Adquisiciones.

3. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 6-2020.

Expone el tema el señor Benito Urrutia, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

ZAPALLAR

ZAPALLAR

SEXTA MODIFICACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Resumen Modificación:

Ingresos	• Aumento:	M$	185.557.
	• Disminución:	M$	1.666.819.
Gastos	• Disminución:	M$	1.539.262.
	• Aumento:	M$	58.000.
Aumento/Disminución	• Variación:	M$	(1.481.262.)

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Aumento Ingresos:

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
115 05 03 002 999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	20.488
115 05 03 099	De otras Entidades Publicas	80.000
115 13 03 002 999	Otras Transferencias para Gastos de Capital	85.069
	TOTAL	185.557

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Disminución Ingresos:

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
115 03 02	Permisos y Licencias	806.819
115 05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes	70.000
115 06 03	Intereses	90.000
115 12 10	Ingresos por Percibir	700.000
	TOTAL	1.666.819

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Disminución Gastos:

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
215 21 01	Personal de Planta	13.000
215 22 04	Materiales de Uso o Consumo	20.000
215 22 08	Servicios Generales	110.000
215 22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	30.000
215 23 01	Prestaciones Previsionales	140.000
215 24 03 090 001	Aportes Año Vigente	504.262.
215 31 02 004 001	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura deportes	270.000
215 31 02 004 007	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura en Recreación, Cultura y Actividades Productivas y Comunitarias	450.000
	TOTAL	1.539.262.

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Aumento Gastos:

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
215 21 02	Personal a Contrata	15.000
215 21 03	Otras Remuneraciones	43.000
	TOTAL	58.000.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 381).

El señor Alcalde quiere agradecer a los funcionarios por haber terminado este año en azul y también por las gestiones realizadas con los contribuyentes y el trabajo que se efectuó consiguiendo con una campaña, mayores ingresos.

Además de eso la Subdere nos felicitó por haber conseguido esos mayores ingresos, sobre todo que los contribuyentes hayan cancelado los montos del pago de contribuciones este año, los cuales habían sido prorrogados para el próximo año, por lo tanto, se iniciará el año recibiendo esos fondos.

4. **EXPOSICION Y OBSERVACIONES ORDENANZA DE VISTA**.

Expone el tema el señor Juan Pablo Destuet, Director Jurídico.

PROYECTO ORDENANZA DE VISTA MUNICIPALIDAD
DE ZAPALLAR

Dirección Jurídica

DICIEMBRE 2020

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

ANTECEDENTES

- El proyecto nace en virtud de preocupación de vecinos afectados por su derecho a vista.
- La Comuna de Zapallar, tiene características especiales y valores paisajísticos, turísticos y ambientales que han sido reconocidos y definidos como prioritarios de conservación y protección por parte de los órganos municipales y de la comunidad en general.
- PLADECO "la morfología donde se encuentra ubicado el territorio comunal de Zapallar, el gran valor paisajístico que encierran los vestigios culturales y naturales, la inmejorable conectividad que posee, su patrimonio tangible e intangible y otros valores culturales heredados de su historia, se puede concluir que en el mediano y largo plazo, no sólo representará una alternativa más de residencia en el borde costero y su interior, si no que una fortaleza señera para las futuras generaciones, tanto de la Región de Valparaíso como para el país y los ciudadanos extranjeros. Por lo cual, el arraigo de los habitantes de la comuna no presenta debilidades, más bien son todos estos valores, fortalezas y oportunidades, a cargo de las autoridades comunales y de los habitantes de Zapallar, las que se deben preservar y potenciar

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO

- La presente ordenanza regirá para todos los predios particulares y públicos, cualquiera sea su destino, con exclusión de los que se encuentren en el Bien Nacional de Uso Público.

- Objeto: Regular determinadas materias relacionados con una sana convivencia entre los vecinos y con la mantención de elementos específicos y particulares que le dan identidad propia a la comuna de Zapallar, estableciendo normas sobre: Cierres exteriores e interiores, muros de contención, plantación y poda de especies arbóreas y vegetales y la instalación de cualquier estructura que impida o limite sustancialmente la vista al paisaje de la comuna

DISPOSICIONES

- Todo dueño de un predio tiene derecho a cercarlo
- Los cierros interiores: no pueden exceder de altura máxima de 1,6 metros y no podrán afectar de forma sustancial la vista del paisaje, principalmente el mar, a los dueños de predios colindantes. (Excepción: Muros de contención, atura 1,5 metros, de acuerdo a PRC)
  Los cierros deberán ser siempre verdes, salvo que el DOM autorice otra materialidad, cuando los deslindes correspondan a patios de servicios o por razones de privacidad.
  Máximo 20% o 6 metros de largo de cierre opaco.

- Los cierros exteriores: Deberán preferentemente ser verdes o de rollizos en la localidad de Cachagua y de piedra en la localidad de Zapallar.
Contar con aprobación previa del DOM.
Los cierros exteriores de los terrenos ubicados al poniente de la ruta F-30-E, deberán ser transparentes, a lo menos, en un ochenta por ciento de su longitud y altura; el veinte por ciento restante del cierre, podrá ser opaco

- La Municipalidad de Zapallar, a través de la Unidad correspondiente, podrá solicitar el retiro y reconstrucción de cualquier cerco que considere un peligro o que afecte el desarrollo armónico del espacio público.

- No se aceptarán cercos mal construidos o con terminaciones que afecten la adecuada presentación del espacio privado, que pueda ser visto desde el espacio público.

- Los árboles que se encuentran en la cerca medianera, son igualmente medianeros; y lo mismo se extiende a los árboles cuyo tronco está en la línea divisoria de dos propiedades, aunque no haya cerramiento intermedio. Cualquiera de los dos condueños puede exigir que se derriben dichos árboles, probando que de algún modo le dañan; y si por algún accidente se destruyen, no se repondrán sin su consentimiento.

- Aplicación supletoria Ordenanza de publicidad (artículo 8).

- Los árboles, arbustos o especies arbóreas que se encuentren plantadas en predios particulares urbanos, cerrados o no, deberán ser adecuadamente mantenidos y podados por su dueño a fin de impedir o evitar afectar sustancialmente la vista desde los predios colindantes al paisaje circundante, particularmente al mar de la comuna. Dicha mantención, a su vez, tendrá como finalidad evitar posibles daños a propiedades, al espacio público y a las personas.

- Tampoco podrán instalarse toldos, mallas, cierros o estructuras al interior de unpredio de una altura o forma tal que afecten la vista desde los predios colindantes al paisaje circundante, particularmente al mar de la comuna.

- Contravención: 5 UTM, Juez de Policía Local.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Vigencia: 90 días corridos desde publicación en página web municipal.

Los dueños de los predios que, a la fecha de la entrada en vigencia de la ordenanza, no cumplan con los requisitos y especificaciones ahí establecidas, tendrán 90 días de plazo para la adecuación de los cierres y para el cumplimiento de las demás normas de la ordenanza, salvo que los cierros se encuentren debidamente autorizados a esa fecha. En aquellos casos en que los árboles, arbustos o especies arbóreas deban ser cortados o rebajados para dar cumplimiento a esta ordenanza en el plazo estipulado, por cada árbol cortado, el dueño del predio colindante beneficiado con la nueva vista deberá plantar un árbol autóctono de cualquier de las especies que más adelante se señalan, en el predio donde se ubica el árbol cortado o rebajado. Esta obligación sólo se hará exigible a requerimiento del dueño del predio cuyo árbol tuvo que ser cortado o rebajado.

A efectos de dar cumplimiento a esta obligación de plantación, sólo podrán plantarse uno cualquiera de las siguientes especies autóctonas de la zona:

Arboles:

Molle
Peumo
Litre
Boldo
Belloto del norte
Quillay
Corontillo
Romerillo
Petra
Petrilla
Corcolén
Arrayán blanco
Maitén

- Plantas
Chagual (Puya chilensis)
Chagualillo (Puya venusta)

5. SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES.

Expone el tema el señor Rubén Jeréz, Director de DIMAO.

LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-32-LR20

Presupuesto Disponible	$1.260.000.000.- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	72 meses
Modalidad del Contrato	Suma alzada.

Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT: 13.821.655-1	INADMISIBLE	No cumple con lo exigido en artículos 12°, 13°, 14°.
ESPACIO Y JARDIN S.A. RUT: 76.054.931-2	ACEPTADA	Sin observaciones.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Entrega de antecedentes	0 - 5
b. Oferta económica	0 - 45
c. Experiencia del Oferente	0 - 35
d. Comportamiento Contractual Anterior.	0 - 5
e. Mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el Oferente a sus trabajadores.	0 – 10

Formatos solicitados:

ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Macetas Dobles	90	Colgantes
Macetas Estructura Metalica	210	Estructura Metálica
Macetas de Piso	20	Jardineras de Hormigón
M2 Superficie Floral	1660	Superficie a piso

Cuadro Comparativo de Ofertas
Entrega de Antecedentes - Oferta económica – Experiencia - CCA

	ENTREGA DE ANTECEDENTES (5PTS.)		OFERTA ECONOMICA (45PTS.)		EXPERIENCIA PROPONENTE (35PTS.)		COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5PTS.)	
	Presenta documentación	Pje.	Valor oferta	Pje.	N° Certificados	Pje.	Tiene/NO Tiene	Pje.
ESPACIO Y JARDIN S.A. RUT: 76.054.931-2	SI	5	$14.670.000	45	6	35	NO	5

Cuadro Comparativo de Ofertas
Capacidad Económica – Entrega Antecedentes - CCA

	MEJORES CONDICIONES Y REMUNERACIONES (10 PTS.)										PUNTAJE TOTAL
	Adhesión Mutualidad	Pje.	Afiliación Caja Compensación	Pje.	Sueldo mayor a minimo legal	Pje.	Gratificaciones legales y otros	Pje.	Contratación Indefinida	Pje.	
ESPACIO Y JARDIN S.A. RUT: 76.054.931-2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	100

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se ADJUDIQUE la Licitación Por Vía Suministro del "SERVICIO DE PROVISION Y MANTENCION DE MACETAS ORNAMENTALES PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR" a ESPACIO Y JARDIN S.A. RUT 76.054.931-2, un monto de $14.670.000, por un plazo de vigencia del contrato de 72 meses.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: No aprueba, ya que considera que el plazo es muy largo y encuentra caro el servicio.
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 382).

6. **SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE A DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

Expone el tema el señor Rubén Jeréz, Director de DIMAO.

LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE A DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-31-LR20

Presupuesto Disponible	$5.040.000.000.- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	72 meses
Modalidad del Contrato	Emisión orden de compra y contrato respectivo.

Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT: 13.821.655-1	INADMISIBLE	No cumple con lo exigido en articulos 12°, 13°, 14°.
COSEMAR S.A. RUT: 96.827.370-1	INADMISIBLE	No cumple con lo exigido en articulos 12°, 13°, 14°.
ECOMETRO URBANISMO SOCIEDAD ANONIMA RUT: 76.189.229-0	ADMISIBLE	Sin obsevaciones

Cuadro Comparativo de Ofertas
Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio del Servicio	0 - 30
b. Capacidad económica del oferente	0 - 10
c. Experiencia del Oferente	0 - 15
d. Propuesta técnica	0 - 10
e. Mejores condiciones y remuneraciones del personal	0 – 19
f. Sistema de control del servicio	0 – 10
g. Completitud de la oferta administrativa	0 – 3
h. Campaña de difusión	0 – 3

Cuadro Comparativo de Ofertas
Precio – Capacidad económica – Experiencia – Propuesta técnica – Mejores condiciones y remuneraciones

	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO (30PTS.)		CAPACIDAD ECONOMICA (10PTS.)		EXPERIENCIA PROPONENTE (15PTS.)		PROPUESTA TECNICA (10PTS.)		MEJORES CONDICIONES Y REMUNERACIONES (19 PTS.)					
	Valor	Pje.	Valor capital comprobado	Pje.	N° Certificados	Pje.	Prop Tecnica	Pje.	Remuneracion Peoneta (10pts.)	Pje.	Remuneración Conductor (5pts.)	Pje.	Contarto colectivo vigente (4pts.)	Pje.
ECOMETRO URBANISMO SOCIEDAD ANONIMA 76.189.229-0	$49.500.000 + IVA	30	$620.000.000	10	0	0	CUMPLE	10	$531.739	10	$686.000	5	NO	0

Cuadro Comparativo de Ofertas
Sistema control de gestión – Completitud oferta – Campaña difusión

	SISTEMA CONTROL DE GESTION DEL SERVICIO (10 PTS.)		COMPLETITUD ADMINISTRATIVA (3PTS.)		CAMPAÑA DE DIFUSION (3 PTS.)		PUNTAJE TOTAL
	Tipo control de gestion	Pje.	Presenta documentación	Pje.	Da cumplimiento	Pje.	
ECOMETRO URBANISMO SOCIEDAD ANONIMA 76.189.229-0	APP	10	SI	3	SI	3	81

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se ADJUDIQUE la Licitación Por Vía Suministro del "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE A DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR" a ECOMETRO URBANISMO SOCIEDAD ANONIMA RUT 76.189.229-0 por un de $49.500.000 + IVA, por un plazo de vigencia del contrato de 72 meses.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 383).

7. **APROBACION ORDENANZA BECAS 2021, RECTIFICACION ACUERDO ANTERIOR.**

El señor Secretario Municipal informa al Honorable Concejo que en la sesión anterior se aprobó como "Modificación de la Ordenanza de Becas 2021", debiéndose haber aprobado como "Ordenanza de Becas 2021", por lo tanto, se solicita dejar sin efecto el Acuerdo N° 369/2020 y aprobar la Ordenanza de Becas 2021.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 384).

8. **AVANCE SEMESTRAL DE OBRAS Y PLAN DE INVERSION**.

Expone el tema el señor Rodrigo Navas, Director Secpla

SECPLA
DICIEMBRE 2020

ZAPALLAR

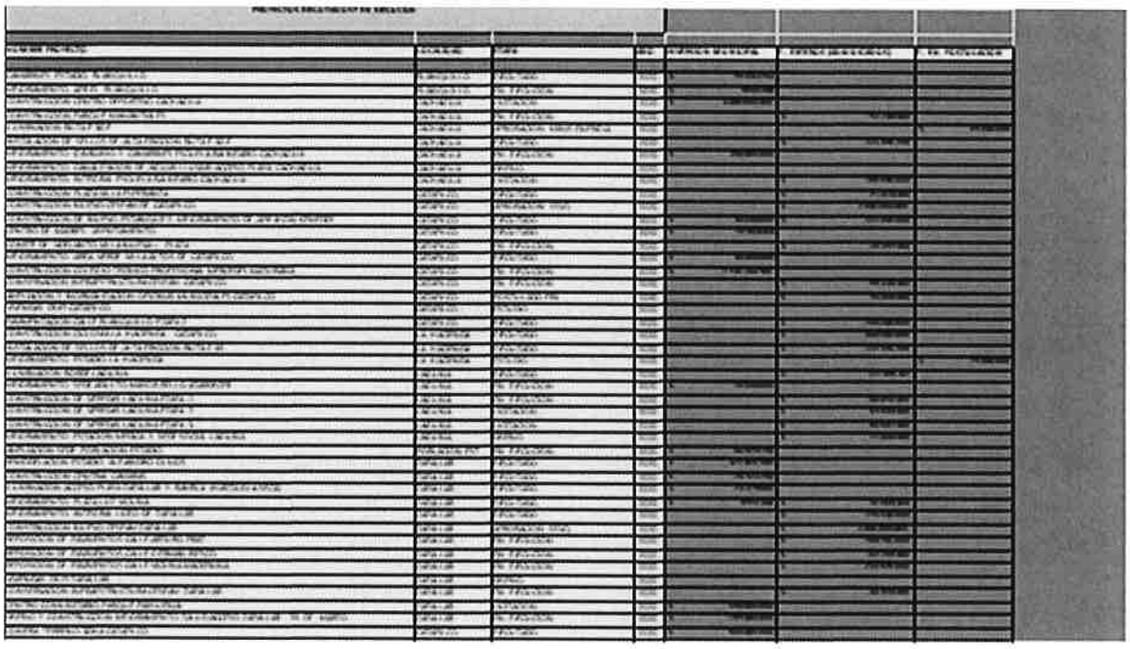

CARTERA DE INVERSIÓN 2020 = 44 PROYECTOS

EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN = 30 PROYECTOS

LICITACIÓN Y DISEÑO = 14 PROYECTOS

ZAPALLAR

CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL MERCEDES MATURANA

ZAPALLAR

CONSTRUCCIÓN NUEVOS CAMARINES ESTADIO EL BLANQUILLO

ZAPALLAR

CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA ESPERANZA

ZAPALLAR

CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA VEREDAS LA LAGUNA

ZAPALLAR

PAVIMENTACIÓN CALLE BLANQUILLO ,
CATAPILCO

ZAPALLAR

MEJORAMIETO ESTRUCTURA TALUD 28 MARZO,
ZAPALLAR ,

ZAPALLAR

CONSTRUCCIÓN PLAZA LUZ
VICUÑA

ZAPALLAR

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDES SOCIALES

ZAPALLAR

CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ESCUELA LA ALTARIO CACHAGUA

ZAPALLAR

MEJORAMIENTO INTEGRAL LICEO ZAPALLAR

ZAPALLAR

CONSTRUCCIÓN CICLOVIA LA HACIENDA - CATAPILCO

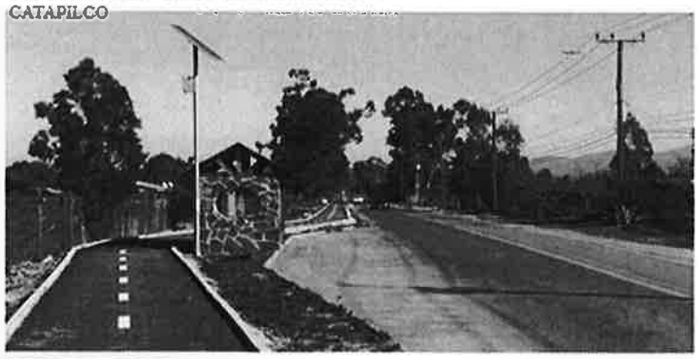

ZAPALLAR

CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PARQUE PRIHUENAL

ZAPALLAR

COMPRA TERRENO 30HA EN CATAPILCO

ZAPALLAR

CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL
MERCEDES MATURANA

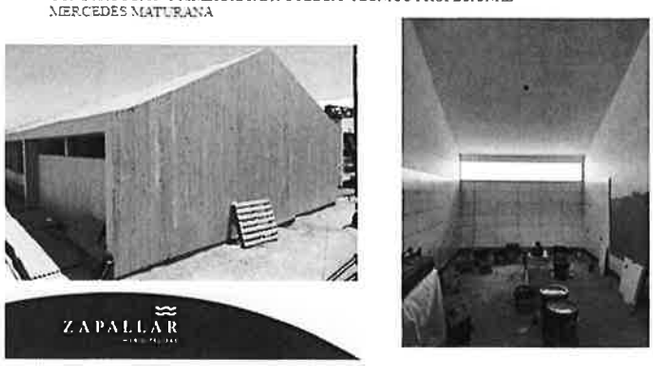

CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL
MERCEDES MATURANA

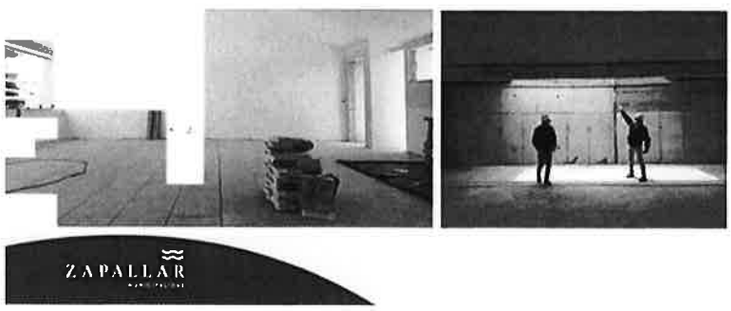

9. PRONUNCIAMIENTO CONTRATO SERVICIO ARRIENDO COMPUTADORES.

Expone el tema el señor Benito Urrutia, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

ZAPALLAR

LICITACION PUBLICA "SERVICIO POR VÍA DE SUMINISTRO DEL ARRIENDO DE COMPUTADORES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"
ID 4301-26-LQ20

ZAPALLAR

RESUMEN LICITACION:

Arriendo De Computadores para las distintas dependencias de la Municipalidad de Zapallar, Incluido los Departamentos de Educación y Salud Municipal, Incluye equipos todo en uno, equipos de escritorio, monitores y notebook.

ZAPALLAR

Antecedentes Licitación:

- Presupuesto Máximo: 214.200.000.
- Vigencia: 36 MESES
- Modalidad de Contrato: Suministro

ZAPALLAR

Oferentes:

Proveedor	Oferta	Observación
S T M COMPUTACION LIMITADA Rut.: 77.383.510-1	Admisible	Sin Observaciones

ZAPALLAR

Criterios de Evaluación:

Criterios	Puntaje
Experiencia del oferente	20
Precio del servicio	40
Plazo de entrega de los Productos	20
Completitud de la Oferta Administrativa	10
Comportamiento contractual anterior	10

ZAPALLAR

Cuadro de Evaluación:

Proveedor	Experiencia del Oferente (20)		Precio (40)		Plazo de Entrega (20)		C.D.A. (10)	C.C.A. (10)	Total
	Cert.	Ptje	Valor Neto Mensual	Ptje	Días	Ptje.	Ptje.	Ptje.	Ptje.
S.T.M. COMPUTACION LIMITADA 77.383.510-1	9	20	$138.000	40	5	20	10	10	100

ZAPALLAR

Recomendación:

Autorizar Contrato con la empresa S.T.M. Computación Limitada, Rut.: 77,383,510-1, correspondiente a "Servicio por vía de Suministro del Arriendo de Computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar", hasta por un monto total $214.200.000 (doscientos catorce millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos, por 36 meses y de acuerdo a los valores unitarios ofertados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 385).

10. AUTORIZACION CONTRATO SERVICIO SEGUROS BIENES MUNICIPALES.

Expone el tema el señor Benito Urrutia, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

ZAPALLAR

LICITACION PUBLICA "SERVICIO SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"
ID 4301-29-LQ20

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

RESUMEN LICITACION:

Servicio de Seguros para bienes municipales, que cubra potenciales riesgos que afecten los bienes de la Municipalidad de Zapallar, incluidos los Departamentos de Educación y Salud Municipal; este seguro considera los rubros de edificios municipales, vehículos, distintos equipos y maquinarias, robos y remesas de valores, contenido patrimonio antiguo.

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

Antecedentes Licitación:

- Presupuesto Máximo: 65.000.000.
- Vigencia: 24 MESES
- Modalidad de Contrato: Emisión de orden de compra y Firma de contrato

ZAPALLAR

Oferentes:

Proveedor	Oferta	Observación
Omar Alejandro Ricouz Bergen Rut.: 13,821,655-1	Inadmisible	El oferente queda inadmisible de acuerdo a lo indicado en el artículo 15° pto. 10.- "que el oferente no haya asistido a la reunión obligatoria, conforme a lo establecido en el artículo 8°
Productora de Seguros Quisan Limitada Rut.: 78.659.830-3	Admisible	Sin observaciones

ZAPALLAR

Criterios de Evaluación:

Criterios	Puntaje
Experiencia	20
Precio	50
Mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el Oferente a sus trabajadores	10
Completitud de la Oferta Administrativa	10
Comportamiento Contractual anterior	10

ZAPALLAR

Cuadro de Evaluación:

Proveedor	Experiencia (20)		Precio (50)		Mejores Condiciones Laborales (10)	
	Certific	Ptje.	Valor Prima	Ptje.	Certificados	Ptje.
Productora de Seguros Quisan Limitada Rut.: 78.659.830-3	3	10	UF 2.212,79	50	3	10

ZAPALLAR

Cuadro de Evaluación:

Proveedor	Completitud Oferta Administrativa (10)		Comportamiento Contractual Anterior (10)		Total
	Cumplimiento	Ptje.	Multas	Ptje.	Ptje. Total
Productora de Seguros Quisan Limitada Rut.: 78.659.830-3	Cumple	10	Sin multas	10	90

ZAPALLAR

Recomendación:

Autorizar Contrato con la empresa Productora de Seguros Quisan Ltda., Rut.: 78.659.830-3, correspondiente a "Servicio de Seguros para Bienes Municipales, I. Municipalidad de Zapallar", por un monto total UF 2.212,79 (Dos mil doscientos doce coma setenta y nueve unidades de fomento). por un plazo de 24 meses.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 386).

11. ADJUDICACION CONCESION Y EXPLOTACION TALLER DEPORTIVO PLAYA ZAPALLAR. (KIOSCO SURF CACHAGUA)

Expone el tema el señor Benito Urrutia, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA: "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TALLER DEPORTIVO EN PLAYADE LA COMUNA DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-34-L120

Oferta económica mínima	$330.000.-
Tiempo máximo de vigencia del contrato	3 meses
Modalidad del Contrato	Servicio de Concesión, previa emisión orden de compra, recepción conforme de los servicios.

Revisión de Admisibilidad

Proveedor	(Aceptada/Rechazada)	Observaciones
Marcelo Alejandro Valenzuela González RUT: 10.360.863-5	ACEPTADA	Sin observaciones.

Cuadro Comparativo de Ofertas
Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio	0 - 40
b. Experiencia	0 - 30
c. Declaración de Contratación de mano de obra local	0 - 20
d. Completitud de la oferta administrativa	0 - 10

Cuadro Comparativo de Ofertas

	PRECIO (40PTS.)		EXPERIENCAIA (30PTS.)		DECLARACION CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL (20PTS.)		COMPLETITUD OFERTA ADMINISTRATIVA (10PTS.)		PUNTAJE TOTAL
	Valor	Pje.	Años	Pje.	Cumple/ No cumple	Pje.	Cumple/ No cumple	Pje.	
Marcelo Alejandro Valenzuela Gonzalez Rut: 10.360.863-5	400.000	40	15 años	30	SI	20	SI	10	100

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se ADJUDIQUE la Licitación de "CONCESION Y EXPLOTACION DE TALLER DEPORTIVO EN LA PLAYA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR" a Marcelo Alejandro Valenzuela González Rut 10.360.863-5, por un monto único de $400.000, por un plazo de vigencia de 3 meses.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 387).

12. <u>AUTORIZACION CONTRATO SERVICIOS ATENCION AMBULATORIA Y RESIDENCIAL HABITANTES DE LA COMUNA.</u>

ZAPALLAR

INVITACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS "ATENCION AMBULATORIA Y RESIDENCIAL PARA HABITANTES DE LA COMUNA DE ZAPALLR, CON DEPENDENCIA DE SUSTANCIAS CON COMPROMISO BIOPSICOSOCIAL LEVE A MODERADO"
ID 5219-9-IN20

ZAPALLAR

RESUMEN INVITACION:

Servicio de atención ambulatoria y/o residencial para habitantes de la comuna de Zapallar, con dependencias de sustancias que provocan compromiso biopsicosocial leve a moderado (drogas o alcohol); otorgando tratamientos con la finalidad de poder superar la dependencia, mejorando su calidad de vida, como también la de su entorno, entregando herramientas interdisciplinarias que le permitan un desenvolvimiento optimo en la sociedad.

ZAPALLAR

Antecedentes Licitación:

- Presupuesto Máximo: 30.000.000.
- Vigencia: 6 MESES
- Modalidad de Contrato: Emisión de Orden de Compra y firma contrato.

ZAPALLAR

Invitado:

Proveedor	Invitación	Observación
Centro de Rehabilitación la Esperanza Oriente Ltda. Rut.: 76.124.157-5	Aceptada	Sin Observaciones

ZAPALLAR

Antecedentes Solicitados:

Antecedentes
Rut del Oferente
Rut Representante Legal
Certificado Vigencia Oferente
Certificado Vigencia Rep. Legal
Currículum Profesionales
Oferta Económica y Técnica
Acreditación Experiencia

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

Antecedentes Solicitados:

Antecedentes	
Invitado	**Centro de Rehabilitación La Esperanza Oriente Ltda.** **Rut.: 76.124.157-5**
Profesionales:	**Julio Figueroa Aste** **Psicólogo** **17 años de experiencia** **Rebeca Mateo Flores** **Psicólogo** **19 años de experiencia**

ZAPALLAR

Antecedentes Solicitados:

Antecedentes	
Costo Mensual	**$5.000.000. Impuestos incluidos** **Con un máximo de 20 casos**
Experiencia:	**Empresas Goodyear** **Corporativa Bienestar Cencosud** **Isapre Fundación Banco Estado**

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

Recomendación:

Autorizar Contrato con el Centro de Rehabilitación la Esperanza Oriente Ltda., Rut.: 76.124.157-5, para prestar los Servicios de Atención Ambulatoria y Residencial para Habitantes de la comuna de Zapallar, con dependencia de Sustancias con Compromiso Biopsicosocial Leve a Moderado, por un monto total mensual de $5.000.000. (Cinco millones de pesos), por un periodo de 6 meses.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 388).

13. VARIOS.

13.1 CONCEJAL CESAR RAMIREZ:

Señala que le ha llamado la atención el movimiento de tierra del Túnel El Melón y el acopio de material al lado poniente de la carretera. Esta situación propia de la obra causa un deterioro al paisaje y probablemente una contaminación del terreno y de las napas subterráneas de las cuales se abastecen los pobladores del sector, por lo tanto, solicita informe del plan de manejo de la obra, de no contar con esto, inspeccionar el sector en cuestión, proceder a la toma de muestras subterráneas, para los análisis pertinentes.

14. CUENTA ALCALDE.

14.1 El señor Alcalde informa que pronto se van a reactivar los Fondecos y Fondeves, pero con condiciones más estrictas.

14.2 El señor Alcalde informa que referente a los puntos varios solicitados a los señores Concejales, las respuestas lo dejan muy preocupado, sobre todo lo que respecta a la Concejal Claudia Vargas quien ha politizado este tema, también por el hecho de

haber llamado al Seremi de Salud, el cual lo llamó para saber cual era el tema de esta situación.

La Concejal Vargas indica que ella en absoluto ha politizado el tema, ya que lo único que ha hecho es no entrar al Concejo habiéndose enterado que el Alcalde y Concejales estuvieron en una actividad en Playa de Cachagua en donde estuvieron con una persona que era Covid positivo. Y ella indica que el señor Alcalde tendría que dar el ejemplo ya que se le vio en un acto público sacándose una foto sin mascarilla con varias personas a su alrededor y esta fue publicada en la página municipal.

El señor Alcalde indica que se debe dejar muy claro lo que significa estar en un estrecho contacto, ya que la norma lo indica que es estar al aire libre por 15 minutos y de frente a la otra persona sin mascarilla.

Respecto a la foto la familia le solicitó sacar esa foto sin mascarilla y fue un breve momento.

Respecto al tema anterior se debe dejar en claro que él nunca estuvo en estrecho contacto con la persona diagnosticando con Covid, sólo fue un saludo de hijos. También dejar constancia que el se enteró al día siguiente de transcurrido el evento, por lo tanto, además nunca estuvo cerca de él.

14.3 Próximas reuniones:
- Enero: 6 y 27 de enero.
- Febrero: 2 y 24 de enero.

Se cierra la sesión a las 12:00 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

Sr. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2020 / Acta N° 36.2020